



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 18 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2023 18:07:20 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001431-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Con la Resolución Administrativa 000486-2023-P-CSJAN-PJ de fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, Directiva 001-2019-PCM/SIP – “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa 000486-2023-P-CSJAN-PJ de fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, este despacho dispuso designar al señor Gerente de Administración Distrital como responsable de ejercer la función de integridad de la Corte Superior de Justicia de Áncash, en adición a sus funciones.

Segundo. Al respecto, revisada la Directiva 001-2019-PCM/SIP – “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública” se advierte que en el párrafo 6.1.3. se especifica: *“cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar dichas funciones en: a) La unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su despacho, o un servidor que forme parte de este; o b) La Oficina de Recursos Humanos”* designación alternativa que se ve replicada en el párrafo 6.5.2 respecto a las formas de implementar la función de integridad en la entidad.

Tercero. Siendo así, la designación formulada mediante la resolución administrativa de visto merece ser reformulada atendiendo a la Directiva 001-2019-PCM/SIP emitida por la Secretaría de la Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y evaluarse la designación conforme a lo señalado, en tanto esta Presidencia no cuenta con una unidad o equipo de trabajo permanente al interior de este despacho.

Cuarto. Según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo 004-2019- JUS en su artículo 85°, 85.1 preceptúa: *“la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente ley”*. En tal sentido, es pertinente delegar la representación de esta Corte Superior de Justicia a la Señora Coordinadora del Área de Personal.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la licenciada **Sebastiana Adita Tinoco Mejía** - Coordinadora del Área de Personal, en adición de sus funciones, como responsable de ejercer la función de integridad de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución administrativa que se contraponga a la presente.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la de la Comisión de Integridad Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital y de la Coordinación de Personal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

